

**ACTA No. 47-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes quince de junio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio del RENAP, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y seis guión dos mil dieciocho (46-2018).
- III. Respuestas a instrucciones:
 - 3.1. Informe estadístico de diferentes reportes relacionados con el Documento Personal de Identificación. (**Oficio de referencia DE-2261-2018**). Ponente: Directorio.
 - 3.2. Informe casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite. (**Oficio de referencia DE-2262-2018**). Ponente: Directorio.
 - 3.3. Informe implementación mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación. (**Oficio de referencia DE-2235-2018**). Ponente: Directorio.
- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (46-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y seis guión dos mil dieciocho (46-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 3.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2261-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 39-2018, del 18 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 40-2018, del 21 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 41-2018, del 25 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 42-2018, del 29 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 44-2018, del 04 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1 del Acta de Directorio número 46-2018, del 11 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2785-2018, DIE-2119-2018, RCP-0897-2018, DA-0649-2018, IG-1414-2018, DAL-346-2018, DVIAS-487-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al once de junio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo.

3.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI EN TRÁMITE. (Oficio de referencia DE-2262-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.3, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-1393-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite, actualizado al treinta y uno de mayo del 2018. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda.

3.3. INFORME IMPLEMENTACIÓN MECANISMOS PARA LA CONFRONTACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2235-

2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio RCP-SRCP-DRCP-1468-2018 del Registro Central de las Personas con el que se entrega el informe relacionado con la implementación de mecanismos para la confrontación del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar al ciudadano en las oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES -CONRED-, SOBRE EL CONSOLIDADO DE PERSONAS QUE HAYAN REGISTRADO COMO LUGAR DE RESIDENCIA, LAS COMUNIDADES QUE RESULTARON AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO. Ponente: Directorio. (Oficio de referencia DE-2303-2018). **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibió el oficio SE-DCO-308/18 signado por el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, Sergio Roberto García Cabañas, por medio del cual solicita un consolidado de personas que hayan registrado como lugar de residencia, las comunidades que resultaron afectadas por la erupción del Volcán de Fuego, siendo las siguientes comunidades del Departamento de Escuintla: San Miguel Los Lotes, El Rodeo, La Reina, La Esperanza, Providencia y San Jacinto Miramar y las comunidades del Municipio de Alotenango: La Flor y San José Las Lajas. En virtud de lo anterior, se traslada el oficio antes mencionado, así como los siguientes documentos: a) oficio DAL-SAL-DALDCDA-446-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-148-2018 en el que se indica que en aras de colaborar interinstitucionalmente ante tan lamentable tragedia que atraviesa un sector de la población guatemalteca, considera que la información a que hace referencia el oficio del Secretario Ejecutivo de CONRED, puede proporcionarse a través de estadísticas vitales y registros poblacionales, sin embargo, las mismas se encuentran sujetas a una tarifa de conformidad con el tarifario vigente, por lo que se considera procedente que de oficio el Órgano de Dirección Superior en uso de sus facultades legales, otorgue la exoneración por esta única vez y se proporcione la información requerida. b) Oficio DPR-DP-534-2018 de la Dirección de Presupuesto con el que se acompaña el dictamen presupuestario número 77-2018 en el que se indica que es viable desde el punto de vista presupuestario exonerar del costo de las estadísticas vitales y registros poblacionales, por esta única vez, en aras de colaborar interinstitucionalmente en virtud de la tragedia ocurrida en dichas comunidades. c) Oficio DIE-2180-2018 de la Dirección de Informática y Estadística en el que se manifiesta que con base en lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Legal en cuanto a la viabilidad de proporcionar dicha información, se procedió a generar la misma con datos que consta en los registros de la Institución, en formato digital. El Directorio indica que en virtud del

requerimiento efectuado por el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, sobre el consolidado de personas que hayan registrado como lugar de residencia, las comunidades que resultaron afectadas por la erupción del Volcán de Fuego, la cual fue un desastre de grandes proporciones, que causó la pérdida de vidas humanas, daños materiales y un alto número de personas afectadas, y contándose con los dictámenes legal y presupuestario antes mencionados, se considera pertinente brindar apoyo interinstitucional ante tan lamentable tragedia por la que el país está atravesando, siendo procedente emitir la disposición respectiva que permita la ejecución de lo resuelto.

Conclusión: Por consenso y unanimidad se acuerda **Autorizar** que se proporcione la información requerida por el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, por medio del oficio REF.SE-DCO-308/18, de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, que conste en los registros de esta Institución, **exonerándose** por esta única vez a dicha Coordinadora, del pago de la tarifa a la que se encuentra afecta dicho servicio.

4.2. SOLICITUD DE AUDIENCIA REALIZADA POR MIEMBROS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -STRENAP-.

Ponente: Directorio. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se recibió el oficio sin número signado por el Licenciado Rodolfo Iran Paz Reyes, Secretario de Organización y el señor Mayro Humberto Higueros Pardo, Secretario de Gestión ambos del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-, por medio del cual se solicita programar una audiencia en la reunión de Directorio, con la finalidad de hacer la presentación de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo y tratar temas relativos a la Institución. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se manifiesta que en virtud que es un tema administrativo, se instruye al Director Ejecutivo que reciba a los miembros del Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas -STRENAP-; posteriormente, se presente un informe ejecutivo sobre dicha reunión.

4.3. OFICIO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL PROVISIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS "SITRA-RENAP", REFERENTE A LA PERSONALIDAD JURÍDICA, ESTATUTOS E INSCRIPCIÓN DE DICHO SINDICATO.

Ponente: Directorio. **(Oficio de referencia DE-2297-2018).** **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibió el oficio sin número signado por la Secretaria General Provisional del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Registro Nacional de las Personas "SITRA-RENAP", Sandra Elizabeth Cifuentes de Pérez, con el que se entrega copia de la publicación realizada el treinta y uno de mayo del año en curso, en el Diario de Centro América de la Resolución DGT-PJ-009-2018 CLAP/Agtl del doce de marzo de dos mil dieciocho, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en el que se resuelve reconocer la Personalidad Jurídica, aprobación de estatutos e inscripción del referido sindicato en el libro de personalidades jurídicas del Registro Público de Sindicatos. Por lo anterior, se traslada la copia del oficio DAL-SAL-DALL-235-2018 de la Dirección de Asesoría Legal, mediante el cual se informa que se impugnó la resolución respectiva, por medio de interposición de Recurso

de Revocatoria, adjuntando copia del memorial presentado. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que efectúe el seguimiento respectivo al tema de mérito y se informe periódicamente al tener avances del mismo. **4.4. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE INSTRUCCIONES DEL DIRECTORIO.**

Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Puntos varios: 4.4 del Acta de Directorio número 45-2018, del 08 de junio; Punto Quinto: Puntos varios: 5.2 del Acta de Directorio número 46-2018, del 11 de junio, ambas del 2018. Descripción:** El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez solicita que se traslade un resumen de las instrucciones emanadas en las sesiones del Directorio que están en proceso de dar cumplimiento por parte de las diferentes Direcciones del RENAP, indicando el tema principal y lo que se está pendiente de realizar. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo que se cumpla con lo requerido.

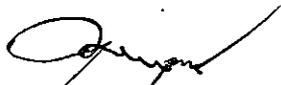
4.5. EXCUSA POR DESIGNACIÓN DEL DOCTOR JORGE MARIO VALENZUELA DIAZ POR PARTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez hace del conocimiento que a través del Acuerdo número 325-2018 de fecha trece de junio del dos mil dieciocho, emitido por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, se designó al Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz para que integrara la Misión de Observación Electoral Segunda Vuelta en las Elecciones Presidenciales de la República de Colombia, del catorce al dieciocho de junio de dos mil dieciocho, por lo que en ese período no podrá asistir a las sesiones del Directorio que se programen; en virtud de lo antes expuesto presenta verbalmente las excusas correspondientes. **Conclusión:** Se dan por enterados.

4.6. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.

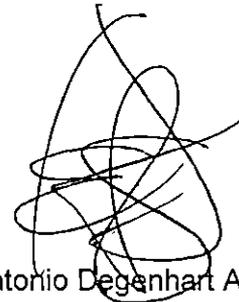
QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **lunes dieciocho de junio del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en

Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **ocho horas con cuarenta y cinco minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **seis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



Doctor Rudy Marlón Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio